



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.714 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 281/2015, de fecha 24 de Junio de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Oficio N° 91 de fecha 24 de Junio de 2015, emitida por el Director de la Escuela Bañerío Cachagua.
- Oficio N° 87 de fecha 18 de Junio de 2015, emitida por el Director de la Escuela Bañerío Cachagua.

DECRETO:

1° APRUEBASE PRACTICA para el siguiente Alumno que se detallan a continuación:

Primera Práctica: Aseguramiento de las Competencias:

Nombre Alumno	Inicio	Termino	Horas	Establecimiento	Monto
Gonzalo Báez Riveros	30.06.2015	31.07.2015	72	Escuela B. Cachagua	\$ 80.000.- mensual

Segunda Práctica: Práctica Profesional:

Nombre Alumno	Inicio	Termino	Horas	Establecimiento	Monto
Gonzalo Báez Riveros	03.08.2015	30.11.2015	420	Escuela B. Cachagua	\$ 80.000.- mensual

2° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Alumnos en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-